



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 052 - 18**

Comodoro Rivadavia,

05 FEB. 2018

**VISTO:**

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "El niño, la escuela y su familia: una posible articulación que construye subjetividad", (CUDAP N° 10632/2017); y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada por la Psic. Natalia Medina, docente adjunta de la cátedra Psicología Evolutiva de la Lic. En Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como equipo interviniente a: Psic. Natalia Medina y Psic. Karina Augustaci.

Que desde la propuesta presenta como objetivos: Promover la reflexión acerca de la implicancia de la familia y la escuela en la construcción de la norma interna; analizar las prácticas familiares y escolares que hacen a la incorporación de lo normativo en función de la producción de subjetividad, y posibilitar un espacio de reflexión para docentes y padres acerca de la importancia de estos espacios como constructores de subjetividad.

Que la propuesta de referencia está destinada a padres de los niños que transitan la sala de cinco años que concurren a la escuela de nivel Inicial N° 421, docentes y miembros de la comunidad educativa.

Que la fecha de realización de la propuesta es el 26 de octubre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre pados.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

//...



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

Consejo Directivo

//...2.-

Art.1º) Otorgar aval académico al **Proyecto de Extensión "El niño, la escuela y su familia: una posible articulación que construye subjetividad"**, cuyo equipo interviniente es: Psic. Natalia Medina y Psic. Karina Augustaci, a realizarse el 26 de octubre de 2018, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la Psic. Natalia Medina la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 052 - 18**

l.m.o  
m.l.o  
mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB